



DECRETO N° 0678

NEUQUÉN, 30 MAY 2003

El Registro N° 0325/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota N° 114/03 de la Subsecretaría de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la continuidad de la contratación de los servicios de la señorita FABIOLA MANRIQUEZ FIGUEROA, L.P. N° 42422, para cumplir funciones en el Jardín Maternal Eva Perón -Dirección de Jardines Maternales- Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil de la Subsecretaría de Acción Social;

Que obra en la documentación el Contrato de Locación de Servicios suscripto con la señora FABIOLA DEL CARMEN MANRIQUEZ FIGUEROA;


Que por Informe N° 394/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora FABIOLA DEL CARMEN MANRIQUEZ FIGUEROA, L.P. N° 42422 (Grupo 02), D.N.I. N° 18.806.096, Clase 1974, Categoría 12, con efectividad al día 01-05-03 y hasta el día 31-12-03, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto Municipal; para cumplir funciones como educadora en la órbita de la División Jardín Maternal Eva Perón -Dirección de Jardines Maternales- Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil- de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **FABIOLA DEL CARMEN MANRIQUEZ FIGUEROA, L.P. N° 42422 (Grupo 02), D.N.I. N° 18.806.096, Clase 1974, Categoría 12**, con efectividad al día 01-05-03 y hasta el día 31-12-03, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto Municipal; para cumplir


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Grel. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

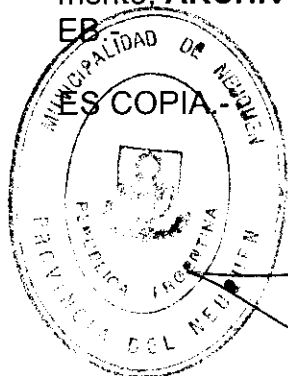
funciones como educadora en la órbita de la División Jardín Maternal Eva Perón -Dirección de Jardines Maternales- Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil- de la Subsecretaría de Acción Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 394/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



[Handwritten signature]

ROSA HERNÁNDEZ
Directora Municipal de Despacho
Soc. y de Coordinación
Municipalidad de Nauquén

FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-